



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

**EXPEDIENTE Nº 15/2020**

**EXPEDIENTE**

**DE**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE  
PRESUPUESTO 2020**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

**INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención de la Diputación Provincial  
de Ciudad Real, convocatoria “Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020”.**



## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe total de 76.254,00 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, **consistentes en compromiso firme de concesión de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del "Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020" para los proyectos de inversiones denominados "Reparación Cubierta Pabellón Municipal Cubierto de Deportes", "Instalación de rampas de acceso a los edificios Museo Comarcal y Espacio Fisac" y "Pavimentación de calles en la localidad de Daimiel", por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por un importe total de 76.254,00 euros,**

### DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 20 de octubre 2020



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



## NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

**CERTIFICA:** Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, **consisten en compromisos firmes de subvención finalista concedida por la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del “Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020” para los proyectos de inversiones denominados “Reparación Cubierta Pabellón Municipal Cubierto de Deportes”, “Instalación de rampas de acceso a los edificios Museo Comarcal y Espacio Fisac” y “Pavimentación de calles en la localidad de Daimiel”,** está previsto en el apartado a) del artículo 43.1 del R.D. 500/90 y art. 181.a.) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, **existe el compromiso firme de concesión de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del “Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020” para los proyectos de inversiones denominados “Reparación Cubierta Pabellón Municipal Cubierto de Deportes”, “Instalación de rampas de acceso a los edificios Museo Comarcal y Espacio Fisac” y “Pavimentación de calles en la localidad de Daimiel”,** ampliándose el crédito en el presupuesto de ingresos 2020, creando la aplicación presupuestaria: **“761.14 Diputación Provincial: Plan Extraordinario de Obras Municipales”** por un importe total de 76.254,00 euros (**SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS**), y a la vista de los documentos que los justifican consistente en subvenciones concedidas mediante **Decretos del Presidente de la Diputación Provincial números 2020/4556, 2020/4563 y 2020/4564 de fecha 19 de octubre de 2020, por importes de 12.359, 16.100 y 47.795 euros, respectivamente, haciendo un total de 76.254 euros,** quedando acreditado el compromiso firme de aportación de Diputación Provincial a favor de la Corporación por el importe indicado.

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a veinte de octubre dos mil veinte.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo





# AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 15/2020, por un importe total de 76.254,00 euros por generación de créditos por ingresos.

## Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de Ciudad Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
7	76	761	14	0,00	<b>76.254,00</b>	76.254,00
<b>Total importe modificación .....</b>					<b>76.254,00</b>	

## Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
3420-6320325	0,00	<b>12.359,00</b>	12.359,00
3261-6220328	0,00	<b>10.107,47</b>	10.107,47
3331-6220329	0,00	<b>5.992,53</b>	5.992,53
1532-61920	29.800,00	<b>47.795,00</b>	77.595,00
<b>Total .....</b>		<b>76.254,00</b>	

En Daimiel, a 30 de octubre 2020

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



## **INFORME DEL INTERVENTOR**

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 15/2020 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

### **I N F O R M E :**

#### **PRIMERO.- Legislación aplicable.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

#### **SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.**

Los ingresos que han de generar crédito consisten en **compromisos firmes de concesión de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del "Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020" para los proyectos de inversiones denominados "Reparación Cubierta Pabellón Municipal Cubierto de Deportes", "Instalación de rampas de acceso a los edificios Museo Comarcal y Espacio Fisac" y "Pavimentación de calles en la localidad de Daimiel"**, por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por un importe total de 76.254,00 euros y cuyos ingresos van a financiar gastos de inversiones para los proyectos citados anteriormente, dentro del Presupuesto 2020.

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 76.254,00 euros (**SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS**), no teniendo naturaleza tributaria.



### **TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.**

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **compromisos firmes de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, según la convocatoria del “Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020” para los proyectos de inversiones denominados “Reparación Cubierta Pabellón Municipal Cubierto de Deportes”, “Instalación de rampas de acceso a los edificios Museo Comarcal y Espacio Fisac” y “Pavimentación de calles en la localidad de Daimiel”,** por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por un importe total de 76.254,00 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a diferentes aplicaciones presupuestarias para gastos de inversiones según los proyectos citados anteriormente, **por un importe total de 76.254,00 euros.**

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de **76.254,00 euros (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS)**, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, a 20 de octubre 2020

EL INTERVENTOR,

Fdo.- José González-Albo Morales.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número: 2020/562

**DECRETO**

**Extracto: DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 15/2020, POR GENERACIÓN CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACION PROVINCIAL "PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES"**

**DECRETO.-**

Visto el expediente número 15/2020 tramitado para modificar créditos mediante generación por compromisos firmes de concesión de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real, según decretos del Presidente de la Diputación números 2020/4556, 2020/4563 y 2020/4564, de fecha 19/10/2020, Convocatoria del "Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020" para los proyectos de inversiones denominados "Reparación Cubierta Pabellón Municipal Cubierto de Deportes", "Instalación de rampas de acceso a los edificios Museo Comarcal y Espacio Fisac" y "Pavimentación de calles en la localidad de Daimiel", y dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2020.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación por subvención finalista del "Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020" para los proyectos de inversiones denominados "Reparación Cubierta Pabellón Municipal Cubierto de Deportes", "Instalación de rampas de acceso a los edificios Museo Comarcal y Espacio Fisac" y "Pavimentación de calles en la localidad de Daimiel", según decretos del Presidente de la Diputación números 2020/4556, 2020/4563 y 2020/4564, de fecha 19/10/2020, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 15/2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**Estado de Ingresos**

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de Ciudad Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:



Decreto número: 2020/562

**DECRETO**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
7	76	761	14	0,00	76.254,00	76.254,00
<b>Total importe modificación .....</b>					<b>76.254,00</b>	

**Estado de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
3420-6320325	0,00	12.359,00	12.359,00
3261-6220328	0,00	10.107,47	10.107,47
3331-6220329	0,00	5.992,53	5.992,53
1532-61920	29.800,00	47.795,00	77.595,00
<b>Total .....</b>		<b>76.254,00</b>	

**SEGUNDO.-** Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,  
LA SECRETARÍA

Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 21/10/2020



Firmado por Francisco Ricardo Martin-Portugues Fernandez del Moral el 21/10/2020



Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 21/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de previsiones
---

Nº Expediente.....:	1/202000000649
Nº Aplicaciones.....:	0001
Ejercicio/Presupuesto...:	2020


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	76114	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 76.254,00 €
Diputación Provincial: Plan Extraordinario de Obras Municipales				
IMPORTE (en letra): Setenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro Euros				76.254,00 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	76.254,00 €	

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 15/2020, POR GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria  
 Fecha: 21/10/2020  
 Fdo. El Interventor



El Alcalde

El Interventor

MC

Clave de Operación.....: 060  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 21/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.  Multiaplicación
---

Nº Expediente.....:	2/2020000001784
Nº Aplicaciones.....:	0004
Ejercicio/Presupuesto...:	2020

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE
		76.254,00 €
IMPORTE (en letra): Setenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro Euros		IMPORTE 76.254,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 15/2020, POR GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 21/10/2020 Fdo. El Interventor	El Alcalde	El Interventor
---	------------	----------------




MC

Clave de Operación.....: 060

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 21/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos. Multiaplicación
---

Nº Expediente.....: 2/2020000001784

Nº Aplicaciones.....: 0004

Ejercicio/Presupuesto...: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
1532 61920 Pavimentación de vías públicas Reparaciones de firme: Bacheo en calles y tramos urbanos	47.795,00 €	219
3261 6220328 Escuela de Música.Obras de accesibilidad al Edificio "Espacio Fisac"	10.107,47 €	221
3331 6220329 Museo Comarcal.Obras de accesibilidad al Museo Comarcal	5.992,53 €	221
3420 6320325 Instalaciones deportivas: En General.Reparación cubierta Pabellón Municipal Cubierto	12.359,00 €	221
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>76.254,00 €</b>	
<b>IMPORTE A PAGAR</b>	<b>76.254,00 €</b>	